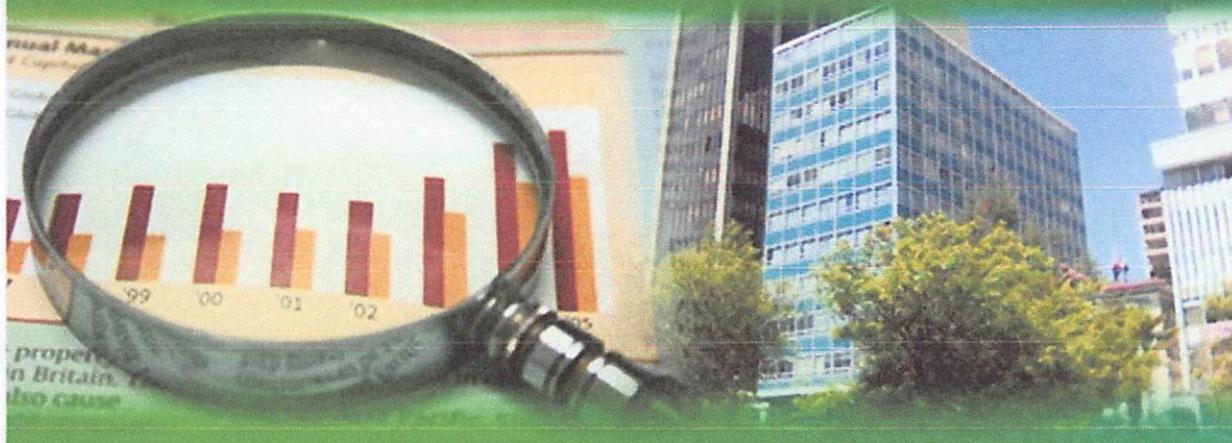


caja petrolera de salud

departamento nacional de auditoria interna



INFORME DNAI N°03/2024

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CONFIABILIDAD
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2023 Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO
DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD

FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2024

La Paz - Bolivia

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, OBJETO, ALCANCE Y CRITERIOS APLICADOS	
1.1. Antecedentes.....	1
1.2. Objetivos.....	2
1.3. Objeto.....	2
1.4. Alcance.....	2
1.5. Criterios Aplicados.....	4
2. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	5
2.1 PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	5
2.2 DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.....	8
ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	
2.2.1. Deficiencias en la cuenta 11310 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.....	8
2.2.2. Facturas a pagar de gestiones anteriores sin regularizar.....	10
2.2.3. Inexistencia del Estado de antigüedad de las cuentas 11310 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo y 21110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo.....	12
2.2.4. El kardex valorado del Sistema de Almacén General no refleja la cantidad de insumos médicos, materiales y suministros existentes en los subalmacenes.....	13
2.2.5. Inventario físico de cierre de gestión de Activos Fijos con observaciones.....	14
2.2.6. Falta de asignación de activos fijos muebles al personal de la Administración Departamental	19
2.2.7. Vehículos que tienen gravámenes y deudas por impuestos a la propiedad de vehículos automotores.....	21
2.2.8. Terreno ubicado en el municipio de la Guardia km 16, sin derecho propietario.....	24
2.2.9. Apropiación incorrecta a la partida 68200 Pago de beneficios sociales en la liquidación del finiquito	26
2.2.10. Inconsistencia del saldo de Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo.....	28
2.2.11. Cuentas de Orden sin movimiento y documentación respaldo	29
2.2.12. Gestión deficitaria de la Administración Departamental Santa Cruz	32
ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ	
2.2.13. Elaboración del Inventario Físico Valorado en planillas Excel	33
2.2.14. Documentos y Efectos a Cobrar a Largo Plazo sin documentación de respaldo.....	34
2.2.15. Ambulancias a nombre de terceros que tienen deudas por impuestos a la propiedad de vehículos automotores	37

2.2.16	Falta de asignación de activos fijos muebles a la integridad del personal de la Administración Departamental	39
2.2.17	Deficiencias en la administración de activos fijos muebles.....	40
2.2.18	Cuentas a pagar a corto plazo sin regularizar.....	48
2.2.19	Gestión deficitaria de la Administración Departamental La Paz.....	51
2.2.20	Cuentas de Orden sin documentación respaldo	52
ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA		
2.2.21	Otorgación de recursos de caja chica para el pago de pasajes a personal que realiza trabajos propios del cargo que desempeñan.....	55
2.2.22	Compra de combustible sin cumplir la normativa aplicable	58
2.2.23	Sistema de almacén general que no contempla información sobre el vencimiento de los insumos y materiales.....	60
2.2.24	Medicamentos e insumos vencidos y sin movimiento.....	62
2.2.25	Deudas y efectos a Cobrar a Largo Plazo sin regularizar de gestiones anteriores.....	69
2.2.26	Activos Fijos que no estan siendo utilizados a la fecha.....	72
2.2.27	Apropiación inadecuada en el Sistema de Activos Fijos y contablemente del Centro de Aislamiento COVID-19.....	74
2.2.28	Situación legal de la propiedad rustica denominada “El Potrero” ubicado en el Cantón “El Paso”	76
2.2.29	Vehículos con anotación preventiva y gravámenes registrados en la División Registro de Vehículos del Organismos Operativo de Tránsito	78
2.2.30	Deficiencias en la administración de Activos Fijos Muebles.....	80
2.2.31	Saldos ajustados a la cuenta Resultados Acumulados de ejercicios anteriores.....	83
2.2.32	Gestión deficitaria de la Administración Departamental Cochabamba.....	85
2.2.33	Cuentas de orden deudoras y acreedoras sin movimiento	86
2.2.34	Inadecuado registro contable y exposición del Activo Exigible y Pasivo a Largo Plazo	89
2.2.35	Activos Fijos que conforman el Inventario ordenado por grupo contable al 31 de diciembre de 2021, con valor de Bs1	93
2.3	OBSERVACION RECURRENTE REPORTADAS EN EL INFORME DNAI N° 03/2023 DE 27 DE FEBRERO DE 2023.....	95
4.	RECOMENDACIONES.....	96



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESUMEN EJECUTIVO

Informe DNAI N° 03/2024, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros de la Caja Petrolera de Salud, al 31 de diciembre de 2023, efectuado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2024 del Departamento Nacional de Auditoría Interna.

Los objetivos de la presente auditoría, son la emisión del pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Caja Petrolera de Salud al 31 de diciembre de 2023, a través de los siguientes informes:

- DNAI N° 01/2024 de 11 de enero de 2024, que reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros, gestión 2023 y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la confiabilidad de registros.
- Pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023; así como, las deficiencias de control interno resultantes de la evaluación de la confiabilidad de los estados financieros.

El objeto de la auditoría comprendió los estados financieros básicos y complementarios, y la documentación de las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales que los respaldan, registradas en el sistema informático SIIF durante la gestión 2023, para lo cual se efectuó la evaluación de los siguientes estados financieros:

- Balance General Comparativo.
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo.
- Estado del Flujo de Efectivo Comparativo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Cuenta Ahorro - Inversión – Financiamiento Comparativo.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Notas a los estados financieros.
- Y otra documentación relacionada con el objeto de la auditoría.

Como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros de la Caja Petrolera de Salud, al 31 de diciembre de 2023, los Estados Financieros de la Caja Petrolera de Salud, son confiables de conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, excepto por las deviaciones identificadas a dichas normas, las cuales no afectan de manera sustancial la presentación confiable de los Estados Financieros en su conjunto, pero tales desviaciones son significativas con relación a los niveles de materialidad aceptados.

Se reportan deficiencias de control internos, a efectos de que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, adopte las medidas correctivas necesarias.

La Paz, 28 de febrero de 2024.

ІІІ. ПРОЦЕССУАЛНІ ПРАВОВІ ПРИВІЛІЇ

ІІІ.1. Право на засудження та засудження засудженого до засудження

ІІІ.2. Право на засудження та засудження засудженого до засудження

ІІІ.3. Право на засудження та засудження засудженого до засудження

- засудження засудженого до засудження
- засудження засудженого до засудження
- засудження засудженого до засудження
- засудження засудженого до засудження
- засудження засудженого до засудження
- засудження засудженого до засудження
- засудження засудженого до засудження
- засудження засудженого до засудження
- засудження засудженого до засудження

ІІІ.4. Право на засудження та засудження

ІІІ.5. Право на засудження та засудження засудженого до засудження

ІІІ.6. Право на засудження та засудження

ІІІ.7. Право на засудження та засудження засудженого до засудження

ІІІ.8. Право на засудження та засудження

ІІІ.9. Право на засудження та засудження засудженого до засудження

ІІІ.10. Право на засудження та засудження

ІІІ.11. Право на засудження та засудження засудженого до засудження

ІІІ.12. Право на засудження та засудження засудженого до засудження

ІІІ.13. Право на засудження та засудження засудженого до засудження



caja petrolera de salud

38800000

INFORME DNAI N° 03/2024

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

A : Dr. David Silvestre Martínez Flores
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DE : Lic. Jaquelin Sandra Leytón Flores
JEFE DEPTO. NAL. DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Blanca Pinto Coronel
AUDITOR INTERNO II

Lic. Tatiana Higuera Córdova
AUDITOR INTERNO

Lic. Narda Vargas Mamani
AUDITOR INTERNO

Lic. José Humana Caro
AUDITOR INTERNO

Lic. Ariel Paz Bernal
AUDITOR INTERNO

Lic. Germán Calancha Morales
AUDITOR INTERNO

Lic. Fermín Carhuani Espino
AUDITOR INTERNO

REF. : PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO, DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD

FECHA : La Paz, 28 de febrero de 2024

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, OBJETO, ALCANCE Y CRITERIOS APLICADOS

1.1 Antecedentes

En cumplimiento al Art. 15º e Inciso e) del Art. 27º de la Ley N° 1178 y de acuerdo al Programa Operativo Anual del Departamento Nacional de Auditoría Interna de las gestiones 2023 y 2024, hemos examinado la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Caja Petrolera de Salud, correspondientes al período finalizado al 31 de diciembre de 2023.

El presente pronunciamiento obedece al numeral 316.05 de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/073/2021 de fecha 28 de octubre de 2021.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

1.2 Objetivos

Emitir un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Caja Petrolera de Salud al 31 de diciembre de 2023, a través de los siguientes informes:

- DNAI Nº 01/2024 de 11 de enero de 2024, que reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros, gestión 2023 y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la confiabilidad de registros.
- El presente informe que reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros, al 31 de diciembre de 2023; así como, las deficiencias de control interno resultantes de la evaluación de la confiabilidad de los estados financieros.

1.3 Objeto

El objeto del examen lo constituyen los estados financieros básicos y complementarios, y la documentación de las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales que los respaldan, registradas en el sistema informático SIIF durante la gestión 2023, para lo cual se efectuó la evaluación de los siguientes estados financieros:

- Balance General Comparativo.
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo.
- Estado del Flujo de Efectivo Comparativo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Cuenta Ahorro - Inversión – Financiamiento Comparativo.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Notas a los estados financieros
- Otra documentación relacionada con el objeto de la auditoría.

1.4 Alcance

Nuestro examen fue realizado en el marco de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, el cual comprendió el análisis de las principales operaciones administrativo financieras, así como los registros y estados financieros emitidos por la Caja Petrolera de Salud, al 31 de diciembre de 2023.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Para el efecto, se examinaron en esta segunda fase de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, los registros y estados financieros emitidos por las Administraciones Departamentales de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba, lo que ameritó constituirnos en dichas administraciones, procediendo a la evaluación de los registros y saldos de las cuentas de los estados financieros mas significativas y criticas para la Entidad.

Un resumen de la relación existente entre los rubros, partidas y cuentas seleccionadas para su evaluación correspondiente, se expone a continuación:

a) Confiabilidad de los registros financieros**Recursos**

La Caja Petrolera de Salud cuenta con administraciones descentralizadas a nivel nacional y sus recursos financieros son provenientes de contribuciones obligatorias al Sistema de Seguridad Social que aportan los empleadores tanto del sector público como privado registrados en los rubros 17111 Del Sector Público y 17112 Del Sector Privado; en este grupo de operaciones la revisión alcanzó a Bs302.947.682,08

Gastos**10000 Servicios Personales**

La partida presupuestaria 11700 Sueldos se revisó Bs151.270.422,85, la partida presupuestaria 11910 Horas Extraordinarias por Bs12.960.842,38, 11321 Categorías Médicas por Bs16.532.151,64, 11322 Escalafón Medico por Bs5.071.088,06, la partida presupuestaria 13110 Régimen de Corto Plazo por Bs28.473.595,07, la partida presupuestaria 13120 Prima de Riesgo Profesional por Bs4.488.919,96, la partida presupuestaria 13131 Aporte Patronal Solidario por Bs8.542.077,50 y la partida presupuestaria 13200 Aporte Patronal para Vivienda por Bs5.694.718,42.

20000 Servicios No Personales

La partida presupuestaria 22600 Transporte de Personal se revisó Bs10.474.856,25, la partida presupuestaria 25120 Gastos Especializados por Bs4.484.065,62 y la partida presupuestaria 25400 Lavandería, Limpieza e Higiene por Bs6.097945,58.

30000 Materiales y Suministros

La partida presupuestaria 31110 Gastos por Refrigerio al Personal se revisó por Bs10.942.990,42 y la partida presupuestaria 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos por Bs60.162.159,59.

ADMINISTRACIONES**DEPARTAMENTALES**

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

60000 Servicio de la Deuda Pública

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859
Fax: 2362146 2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

La partida presupuestaria 68200 Pago de Beneficios Sociales se revisó Bs12.327.392,42.

70000 Transferencias

La partida presupuestaria 73100 Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones al se revisó Bs41.669.441,52 y la partida presupuestaria 73200 Transferencias Corrientes a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades por Subsidios o Subvenciones por Bs 4.819.590,35.

90000 Otros gastos

La partida presupuestaria 96200 Devoluciones se revisó Bs10.688.807,77.

b) Confiabilidad de los estados financieros

Activo

La cuenta 11124 Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada se revisó Bs226.122.680,94, la cuenta 11310 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo por Bs53.176.495,34, la cuenta 11510 Inventarios de Materias Primas, Materiales por Bs 35.422.286,00, la cuenta 12120 Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo por Bs28.653.367,84, 12130 Documentos y Efectos a Cobrar a Largo Plazo por Bs15.074.282,14 y el grupo 12300 Activo Fijo (Bienes de Uso) por Bs939.124.277,41.

Pasivo y Patrimonio

La cuenta 21110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo se revisó Bs95.305.075,73, 22120 Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo por Bs599.546.323,50, la cuenta 22510 Previsión para Beneficios Sociales por Bs472.107.029,67 y el capítulo 31000 Patrimonio Institucional Bs720.956.104,89.

Cuentas de Orden

La cuenta 81990 Otras Cuentas deudoras por Bs60.457.582,84.

1.5

Criterios aplicados

Los criterios utilizados a efectos del pronunciamiento de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, fueron las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005.

Para la calificación del pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, se aplicó el siguiente rango de calificación respecto a muestra analizada:

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
 No. 1616
 Edif. Petrolero
 Telfs.: 2372110
 2372163 2356859
 Fax: 2362146
 2313950 2356859
 e-mail:
 contacto@cps.org.bo

Criterio a considerar	Rango de calificación para la confiabilidad	Pronunciamiento
Sumatoria de importes observados de la muestra revisada	<=2% con relación al total activo, pasivo, patrimonio, ingresos percibidos o gastos devengados, según corresponda.	CONFIALBE
	>2 y <=5% con relación al total activo, pasivo, patrimonio, ingresos percibidos o gastos devengados, según corresponda.	CONFIALBE, EXCEPTO POR
	>5% con relación al total activo, pasivo, patrimonio, ingresos percibidos o gastos devengados, según corresponda.	NO CONFIALBE

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

2.1 PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de Estados Financieros de la Caja Petrolera de Salud, al 31 de diciembre de 2023, se identificaron aspectos significativos, que se exponen a continuación:

1. Al 31 de diciembre de 2023, el grupo Exigible a Largo Plazo expone un saldo de Bs 914.902.627,44, los cuales se encuentran afectados por lo siguiente:

a) En los estados financieros consolidados se expone el saldo en la cuenta 12120 Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, de Bs1816.962.802,19, que representa el 89,30% de dicho grupo, que registran cuentas por cobrar entre Oficina Nacional y las administraciones descentralizadas de la Caja Petrolera de Salud, por concepto de aportes a la Seguridad Social de Corto Plazo, recaudados por una Administración para las demás administraciones, gastos por atenciones a asegurados de otras administraciones, deudas a Oficina Nacional por las transferencias que efectua a la ASUSS y al Ministerio de Salud y Deportes en cumplimiento a disposiciones legales, atenciones realizadas por el Instituto Oncológico Nacional a asegurados de las administraciones descentralizadas y gastos que realizan las administraciones entre sí, utilizando como contra cuenta del pasivo 22120 Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo, por el mismo importe, que representa el 99,83% del grupo 22100 Obligaciones a Largo Plazo, estas operaciones son intrainstitucionales, en consecuencia, no configuran derechos de cobro ni obligaciones de pago hacia terceros.

Lo descrito vulnera los principios de Ente y Exposición de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, sobrevaluando el Exigible a Largo plazo y Obligaciones a Largo Plazo, en el mismo importe.

b) Las Administraciones Departamentales de La Paz y Cochabamba, tienen registrados saldos en la cuenta denominada "Documentos y Efectos a Cobrar a Largo Plazo" por Bs18.355.455,22 que representa el 2,01% del total del Exigible a Largo Plazo, originados en gestiones anteriores (aproximadamente entre 8 y 30 años de antigüedad) de los cuales no fue proporcionada la documentación de respaldo del derecho de cobro de la entidad hacia terceros, vulnerando los

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
 - La Paz
 - Santa Cruz
 - Cochabamba

REGIONALES
 - Camiri
 - Sucre
 - Tarija

ZONALES
 - Oruro
 - Potosí
 - Trinidad

SUBZONALES
 - Yacuiba
 - Villamontes
 - Bermejo





000092

Quo vadis, Homo sapiens?

Während man in Europa und Amerika über die Zukunft der Menschheit nachdenkt, ist in Asien und Afrika die Zukunft der Menschen in den Entwicklungsländern ein Thema, das in den Vordergrund tritt. In Asien und Afrika sind die Menschen in den Entwicklungsländern die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern.

Was ist die Zukunft der Menschheit?

Die Zukunft der Menschheit ist die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern.

Die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern ist die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern.

Die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern ist die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern.

Die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern ist die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern.

Die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern ist die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern.

Die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern ist die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern.

Die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern ist die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern.

Die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern ist die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern.

Die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern ist die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern.

Die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern ist die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern.

Die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern ist die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern.

Die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern ist die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern.

Die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern ist die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern.

Die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern ist die Zukunft der Menschheit in den Entwicklungsländern.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

principios de Bienes Económicos y Exposición de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, sobrevaluando el Exigible a Largo Plazo y los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.

2. Al 31 de diciembre de 2023, en el grupo Activo Fijo (Bienes de Uso), expone un saldo de Bs1.854.569.238,39, afectado por las siguientes situaciones:

a) La cuenta Tierras y Terrenos con un valor de Bs253.805.397,10, correspondiente a 12 lotes de terreno, de la Administración Departamental Santa Cruz, registra la propiedad denominada "Los Soliz o Guardia de Horcas", con Folio Real Nº 7.01.4.01.0000248 con una superficie de 79.070,00 m² y valor en libros de Bs74.620.173,17, que representa el 4,02% del grupo Activo Fijo (Bienes de Uso), no cuenta con registro del derecho propietario a nombre de la Caja Petrolera de Salud Administración Departamental Santa Cruz.

Este aspecto vulnera los Principios de Contabilidad Integrada de Legalidad y Exposición, sobrevaluando la cuenta indicada y el patrimonio Institucional, en Bs74.620.173,17.

b) El "Inventario ordenado por grupo contable al 31/12/2023", de las Administraciones Departamentales de Cochabamba, Santa Cruz y La Paz, incluyen 46.793 activos que se encuentran en uso que registran valor residual de Bs1, representando el 45,50% del total de los bienes del Inventario Consolidado de Activos Fijos a la fecha de cierre de la Caja Petrolera de Salud, cuyo resumen es el siguiente:

Descripción	Adm. Deptal Santa Cruz		Adm. Deptal La Paz		Adm. Deptal Cochabamba		Consolidado	
	Según Sistema de Activos Fijos	Con Valor 1	Según Sistema de Activos Fijos	Con Valor 1	Según Sistema de Activos Fijos	Con Valor 1	Según Sistema de Activos Fijos	Con Valor 1
Total activos	24.546	16.143	14.253	8.313	7.994	5.101	46.793	29.557
% Administración Dptal:		66%		58%		64%		63%
% en relación al total de la CPS:							64.965	45,50%

La Entidad no efectuó Revalorización Técnica de Activos Fijos de los bienes desde la gestión 2018.

No es posible cuantificar el efecto de la subvaluación de los saldos que componen el Activo Fijo (Bienes de Uso) y el Patrimonio Institucional. Este aspecto, vulnera el Principio de Contabilidad Integrada de Bienes Económicos.

3. El grupo 22100 Obligaciones a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2023, expone un saldo de Bs18.313.538,44, el cual se encuentra afectado por la siguiente situación:

a) Como resultado del recálculo del saldo de la cuenta 22510 Previsión para Beneficios Sociales a Largo Plazo al cierre de la gestión 2023 de la

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Administración Departamental Santa Cruz, se ha evidenciado inconsistencia de saldos entre el importe determinado por Auditoria Interna, el saldo determinado por la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración y los registros contables, como se detallan a continuación:

IMPORTE DETERMINADO POR AUDITORIA INTERNA BS	IMPORTE DETERMINADO POR RECURSOS HUMANOS BS	IMPORTE EXPUESTO EN EL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023 BS	DIFERENCIA AUDITORIA/BG BS
327.375.846,54	323.539.199,29	273.703.075,36	53.672.771,18

Esta situación, vulnera los Principios de Contabilidad Integrada de Bienes Económicos, Objetividad y Exposición, subvaluando el saldo de la cuenta de Resultados 61310 Indemnizaciones y la cuenta del pasivo 22510 Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo, en el mismo importe que representa el 6,56% del grupo 22100 Obligaciones a Largo Plazo.

4. Con excepción de lo señalado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Caja Petrolera de Salud, son confiables de conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, las cuales no afectan de manera sustancial la presentación confiable de los Estados Financieros en su conjunto, pero tales desviaciones son significativas con relación a los niveles de materialidad aceptados.
5. El Patrimonio Institucional de la Caja Petrolera de Salud al 31 de diciembre de 2023, expone un saldo de Bs1.076.859.692,20, el cual se encuentra afectado por los consecutivos resultados negativos presentados desde la gestión 2014, principalmente en las Administraciones Departamentales de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba, como se expone en el siguiente cuadro:

Gestión	Déficits Administraciones Departamentales		
	Cochabamba Bs	Santa Cruz Bs	La Paz Bs
2014	5.366.296,58	-	24.196.563,37
2015	13.095.688,41	24.508.306,12	39.514.291,29
2016	10.331.285,54	48.014.504,37	46.122.025,71
2017	-	81.282.487,79	38.057.550,85
2018	-	65.047.416,26	39.506.151,33
2019	3.703.015,79	76.116.801,89	46.728.444,22
2020	10.648.651,16	150.852.154,76	55.519.010,59
2021	15.303.398,01	187.825.866,70	61.630.322,55
2022	22.325.262,44	136.215.327,67	51.346.593,06
2023	3.533.981,53	88.306.346,40	29.678.137,24

6. Cabe señalar que la Caja Petrolera de Salud, no utiliza el SIGEP para el registro de sus operaciones, toda vez de que la Dirección Nacional Administrativa Financiera determinó algunos aspectos que deben ser considerados en los módulos de dicho sistema, para la emisión de información contable por las diferentes Administraciones Desconcentradas conforme el Estatuto Orgánico, aspecto que ha sido puesto en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

7. La presente auditoria ha sido realizada en el ejercicio de auditores internos de la Caja Petrolera de Salud y como resultado de la misma, se emite este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva, Honorable Directorio, Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal y Contraloría General del Estado.

2.2

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

2.2.1

Deficiencias en la cuenta 11310 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Como resultado de la revisión efectuada a la cuenta 11310 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, se ha evidenciado deficiencias tal como se describe a continuación:

a) Saldos de cuentas a cobrar a Corto Plazo sin identificación del deudor

El Auxiliar Contable 115 Deudores Varios expone al 31 de diciembre 2023, saldos por diferentes conceptos, mismos que no identifican el nombre o razón social de los deudores, por un importe total de Bs3.599.508,89, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Auxiliar	Descripción	Importe
1	1151721	IMP.NACIONALES (MULTA INCUMPL.PRE	30,132.00
2	1152403	ACTU.MULTA FUNC.JOSE CHILO PEREZ	69,885.30
3	1152508	AUD.POST.NAILEA MENACHO GARCIA EX	6,308.28
4	1152515	AUDIT.POST.(C.ROSA ANARATA BAUTIS	48,486.70
5	1152524	AUD.POST.LUIS MONASTERIO AFPS-GES	92,165.71
6	1152525	MULTA 2 DIAS RETRASO PLLAS.MINIST	73,098.00
7	1152528	AUD.POST.REINT.BEN.SOC.WILMA HURT	53,956.14
8	1152529	AUD.POST.BEN.SOCIA.RODRIGO A.RIOS	25,273.33
9	1152530	AUD.POST.BEN.SOC.CONSUELA VACA BA	588,131.20
10	1152531	AUD.POST.BENF.SOC.ELVA S.NOGALES	48,772.11
11	1152532	AUD.POST.BENF.SOC.(BERNARDINA OCA	57,527.56
12	1152537	AUD.POST.JAIME BLANCO A.'SUELDO	866,409.23
13	1152539	AUD.POST.N/D POR TRASP.A ORGANO J	1,096,878.71
14	1152542	AUD.POST.LOURDES CORNEJO VIDAL	24,672.89
15	1152543	AUD.POST.DELIA RUTH LAURA ZEGARRA	2,157.67
16	1152553	AUD.POST.ANA CHAVEZ,SILVIA NUÑEZ,	511,286.06
17	1152554	MULTA X OMISION D INSP.TECNICA VE	4,368.00
TOTAL			3.599.508,89

b) Saldos del Auxiliar 115 Deudores Varios de gestiones anteriores

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Como resultado de la revisión de los saldos expuestos en el estado de cuenta, se ha evidenciado la existencia de saldos pendientes de cobro de gestiones anteriores sin movimiento durante la gestión 2023, los cuales no fueron sujetos de reclasificación de acuerdo al instructivo OFN/DAF/DNAF/UNCI-INST-0036/2023 emitido por Oficina Nacional, casos indetificados son los siguientes:

Nº	Auxiliar	Descripción	Saldo Anterior gestión 2022	Debe	Haber	Saldo
1	1152508	AUD.POST.NAILEA MENACHO GARCIA EX	6,308.28	0	0	6,308.28
2	1152492	H.A.SAN JOSE DE CHIQUITOS	65,218.00	0	0	65,218.00
3	1152497	CIPRIAN CONDORI ZARATE	13,500.00	0	0	13,500.00
4	1152498	JAQUELINE BANEGRAS SALAS	2,500.00	0	0	2,500.00
5	1152502	TELEDATA S.A.	1,170.00	0	0	1,170.00

c) Inadecuada apropiación contable de los Planes de Pago del personal de la entidad por concepto de atenciones médicas

De la revisión del Auxiliar Contable 112 Deudas del Personal, se ha evidenciado la existencia de planes de pago con plazos superiores a los doce (12) meses, por lo cual su registro en Cuentas por Cobrar a Corto Plazo es inadecuado. A continuación se exponen ejemplos de los casos identificados:

Nº	Auxiliar	Descripción	Saldo Actual	Cuotas pendientes de Pago
1	1120694	Urjel Dalence Rolando A.	32.830,80	24 cuotas
2	1120735	Zabala Tineo Teresa	4.315,17	39 cuotas
3	1120936	Herrera Suarez Oswaldo E.	19.028,00	30 cuotas
4	1121357	Garzon Toledo Loidy	21.710,00	33 cuotas
5	1121364	Roca Oliva Zulma	13.460,40	38 cuotas
6	1122167	Mory Barba Sheyla A.	4.389,00	21 cuotas
7	1122175	Aliss Rodriguez Jessica Jenny	4.681,00	23 cuotas

El Manual de Cuentas de Contabilidad Para el Sector Público, publicado el 13 de septiembre de 2023 por la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, establece:

“11310 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo: Comprende los derechos de cobro a terceros, provenientes de la potestad del Estado de establecer gravámenes y de la actividad habitual de las entidades públicas, cuya percepción se prevé dentro de los doce meses de su devengamiento.”

Al respecto, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobados con Resolución N°CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) establecen:

880000

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

"2318. Procedimientos para ejecutar actividades de control

Los procedimientos para ejecutar actividades de control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de supervisión hasta llegar a la dirección superior, con el apoyo de la auditoría interna. Todos los procedimientos se completan con la retroalimentación de los resultados que producen para la generación de acciones correctivas tanto sobre el proceso objeto de control como sobre el propio procedimiento de control.

Las actividades de control referidas incluyen, entre otras:

- inspección de documentación*
- validación de exactitud y oportunidad del registro de transacciones y hechos."*

Las deficiencias descritas se deben a que el área de Contabilidad de la Administración Departamental, para realizar el registro de estas transacciones no identifica al deudor o no solicita al área involucrada esta información y no realiza la revisión de la información contenida en los auxiliares contables, a efectos de contar con información completa y correctamente clasificada; además, el Jefe Dptal. Administrativo Financiero no efectúa la revisión del registro contable antes de su aprobación, ocasionando la imposibilidad del cobro y la inadecuada exposición de los saldos.

R.1 Se recomienda al Director General Ejecutivo, instruya al Administrador Deprtamental Santa Cruz, se asegure que:

- a) El Jefe Departamental Administrativo Financiero, previo a la aprobación de los comprobantes contables, revise la adecuada apropiación contable y exija que se identifique a los deudores.
- b) El Contador, registre los comprobantes contables indentificando a los deudores en base a la documentación de respaldo remitida y realice la revisión de la composición de los saldos que expone la cuenta Cuentas a Cobrar a Corto Plazo.

Comentario del área auditada

Se realizará un análisis de las cuentas a Cobrar a Corto Plazo.

2.2.2 Facturas a pagar de gestiones anteriores sin regularizar

De la revisión de la Cuenta 21110 "Cuentas a pagar a corto plazo" se ha evidenciado que existen facturas por pagar de gestiones anteriores que al 31 de diciembre de 2023 no fueron canceladas o regularizadas.

Cabe señalar que los saldos de gestiones anteriores no fueron depurados por Contabilidad en coordinación con Asesoría Legal, tampoco se realizó un análisis de la cuenta a objeto de proceder con la reclasificación afectando a Cuentas por pagar a largo plazo, tal como establece el instructivo de cierre presupuestario, contable y tesorería de estados financieros patrimoniales al 31 de diciembre de 2023, OFN/DAF/DNAF/UNCINST-0036/2023, remitido por Oficina Nacional.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Asimismo, la Administración Departamental Santa Cruz, no consideró el Instructivo OFN/DAF/DANF/UNCI-INST-0002/2023, emitido por Oficina Nacional sobre la depuración de las cuentas a pagar.

A continuación, se cita algunos ejemplos de saldos a pagar de gestiones anteriores:

Auxiliar Contable	Descripción	Origen de la deuda	Saldos al 31/12/2022	Saldos al 31/12/2023
2010434	Clinica Sirani	2020	-33.539,87	-33.539,87
2010435	Clinica Incor S.R.L.	2020	-55.411,86	-55.411,86
2010923	Vazquez Maria Angelica	2019	-2.000,00	-2.000,00
2011091	Clinica Foianini	2019	-301.385,74	-301.385,74
2011387	Provisión de alimentos Gaby	2022	-25.808,20	-25.808,20
2011525	Davosan	2019	-600	-600
2011621	Distribuidora abasto	2021	-20.382,76	-20.382,76
2011713	Clinica Suiza S.R.L.	2016	-742.908,10	-742.908,10
2011821	Neurocenter Imagenes medicas S.R.L.	2017	-1.650,00	-1.650,00
2011888	Clinica Bioginecologica Montalvo	2019	-106.318,00	-106.318,00
2011906	Almacén Roxana	2022	-25.388,85	-25.388,85
2011917	Dr. Ridon Centro Medico Espec.Dial	2019	-59.940,00	-59.940,00
2011930	Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland	2018	-1.717,00	-1.717,00
2011999	Bic Biomolecular Invest.y Clínica	2022	-188.299,00	-188.299,00
2012001	Slinker S.R.L.	2020	-303.488,00	-303.488,00
2012045	Mastermed (Rene Garces Zegada)	2021	-24.300,00	-24.300,00

Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobados con Resolución N°CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), establecen:

“2318. Procedimientos para ejecutar actividades de control

Los procedimientos para ejecutar actividades de control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de supervisión hasta llegar a la dirección superior, con el apoyo de la auditoría interna. Todos los procedimientos se completan con la retroalimentación de los resultados que producen para la generación de acciones correctivas tanto sobre el proceso objeto de control como sobre el propio procedimiento de control.

Las actividades de control referidas incluyen, entre otras:

- inspección de documentación
- validación de exactitud y oportunidad del registro de transacciones y hechos.”

Situación que se debe a que el Jefe Departamental Administrativo Financiero no instruyó de manera oportuna al Contador el análisis de la cuenta 21110. La falta de regularización de las obligaciones podría ocasionar procesos judiciales en contra de la entidad, por parte de las empresas proveedoras de bienes y/o servicios.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

R.2 Se recomienda al Director General Ejecutivo de la Caja Petrolera de Salud, asegurarse que el Administrador Departamental de Santa Cruz instruya al Jefe Departamental Administrativo Financiero conjuntamente:

- a) Con el Área Legal, previo análisis de saldos con la documentación de respaldo de las acreencias realizado por el Contador, si corresponde, procedan a la depuración de la cuenta 21110 "Cuentas a Pagar a Corto Plazo" y a regularizar las obligación con las empresas o entidades proveedoras de bienes o servicios.
- b) Con el Contador en base al análisis de saldos realizado, de corresponder, consideren lo dispuesto en el Instructivo OFN/DAF/DNAF/UNCI-INST-0036/2023, emitido por Oficina Nacional, en lo que respecta a la reclasificación de los saldos de la cuenta 21110.

Comentarios del área auditada

Se solicitó al Jefe Departamental Financiero realizar la depuración de la cuenta en la presente gestión.

2.2.3 Inexistencia del Estado de antigüedad de las cuentas 11310 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo y 21110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Mediante nota OFN/DNAI-NI-0036/2024 de 25 de enero de 2024, el Departamento Nacional de Auditoría Interna solicitó a la Administración Departamental Santa Cruz los Estados de Antigüedad de Saldos de las cuentas 21110 "Cuentas a pagar a corto plazo" y 11310 "Cuentas a cobrar a corto plazo".

Al respecto, no fueron proporcionados los documentos de respaldo, por lo que se establece que los estados de antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2023, no fueron elaborados ni anexados a los Estados Financieros, conforme establece el instructivo de cierre presupuestario, contable y tesorería de estados financieros patrimoniales al 31 de diciembre de 2023, OFN/DAF/DNAF/UNCI-INST-0036/2023, remitido por Oficina Nacional.

Las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005, establecen:

"Artículo 41.- Naturaleza de los Estados Financieros Básicos

Los Estados Financieros producto del SCI, revelan la siguiente información:

h) Estados de Cuenta o Información Complementaria

Son todos aquellos que detallan y amplian la información contenida en los diferentes estados básicos, con el propósito de revelar información importante que sea necesaria para hacer claros y comprensibles los Estados Financieros."

ADMINISTRACIONES**DEPARTAMENTALES**

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



științelor. Deși se evidențiază o creștere a interesului pentru lecțiile magistrale și însemnată aici de acordarea unor diplome de licență și de masterat, se constată o scădere a interesului pentru studiile de postgraduare.

De obicei se consideră că nu trebuie să există prea multă diferență între ce se învăță și ce se practică și că cunoașterea teoretică și tehnica trebuie să fie în acord cu cunoașterea teoretică și tehnica practică. Cu toate acestea, există o diferență semnificativă între cunoașterea teoretică și tehnica practică și cunoașterea teoretică și tehnica teoretică.

În ceea ce privește cunoașterea teoretică și tehnica practică, se constată că cunoașterea teoretică este mai mare decât cunoașterea tehnica. Cu toate acestea, există și diferențe semnificative între cunoașterea teoretică și tehnica practică și cunoașterea teoretică și tehnica teoretică.

În ceea ce privește cunoașterea teoretică și tehnica practică, se constată că cunoașterea teoretică este mai mare decât cunoașterea tehnica.

În ceea ce privește cunoașterea teoretică și tehnica practică, se constată că cunoașterea teoretică este mai mare decât cunoașterea tehnica.

În ceea ce privește cunoașterea teoretică și tehnica practică, se constată că cunoașterea teoretică este mai mare decât cunoașterea tehnica.

În ceea ce privește cunoașterea teoretică și tehnica practică, se constată că cunoașterea teoretică este mai mare decât cunoașterea tehnica.

În ceea ce privește cunoașterea teoretică și tehnica practică, se constată că cunoașterea teoretică este mai mare decât cunoașterea tehnica.

În ceea ce privește cunoașterea teoretică și tehnica practică, se constată că cunoașterea teoretică este mai mare decât cunoașterea tehnica.

În ceea ce privește cunoașterea teoretică și tehnica practică, se constată că cunoașterea teoretică este mai mare decât cunoașterea tehnica.

În ceea ce privește cunoașterea teoretică și tehnica practică, se constată că cunoașterea teoretică este mai mare decât cunoașterea tehnica.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Al respecto, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobados con Resolución N° CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, establecen:

- “2511. La función de la supervisión y su relación con la eficacia y eficiencia del control interno*
La supervisión, como componente interactivo de los procesos de control contribuye al mejoramiento de los objetivos de estos procesos para que la dirección superior a la que apoyan tenga una seguridad razonable en:
- el cumplimiento de la legislación y normativa interna vigente, incluyendo las políticas y los procedimientos emanados de la propia organización (...).”*

Situación que se debe a que el Jefe Departamental Financiero no instruyó la elaboración del estado de antigüedad de saldos, debido a que existió alta rotación de personal en dicho cargo, lo cual ocasiona que no se cuente con información útil y oportuna sobre el origen y concepto de las deudas y obligaciones, a efectos de la toma decisiones.

- R.3** Se recomienda al Director General Ejecutivo de la Caja Petrolera de Salud, asegurarse que el Administrador Departamental de Santa Cruz instruya al Jefe Departamental Administrativo Financiero en coordinación con el Contador elaboren los estados de antigüedad de saldos de las cuentas 11310 y 21110, con información que exponga el origen y concepto de la deuda u obligación conforme establece el instructivo OFN/DAF/DNAF/UNCI-INST-0036/20.

Comentarios del área auditada

Se elaborará los estados de antigüedad de saldos.

- 2.2.4 El kardex valorado del Sistema de Almacen General no refleja la cantidad de insumos médicos, materiales y suministros existentes en los subalmacenes**

De la revisión de las cantidades del inventario físico de Almacén General, Hospital Guaracachi, Andrés Ibáñez, Instituto de Salud Ocupacional, los cuales se cotejaron con el Kardex Físico Valorado, del cual se evidenció que el Kardex Físico Valorado se elabora solo con el inventario físico de Almacén General, y no son tomadas en cuenta las cantidades inventariadas en Hospital Guaracachi, Andrés Ibáñez, Instituto de Salud Ocupacional, por lo tanto, no se tiene una correcta información sobre la cantidad real y el valor de los insumos médicos, materiales y suministros de la cuenta 11510 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros al cierre de gestión.

El informe de stock físico valorizado es un documento de gran importancia para la institución, ya que proporciona información detallada sobre la cantidad y el valor de los insumos médicos, materiales y suministros almacenados en el Almacén General y Sub Almacenes.

Al respecto, el Manual de Procesos y Procedimientos para la toma física de inventarios en la Caja Petrolera de Salud, aprobado mediante Resolución H.D N° 078/13 de 15 de noviembre de 2013, establece:



omisión, como se ha mencionado anteriormente, se pone en marcha el 15 de octubre de 1997. Hasta su finalización, tanto en el caso de los quejas como de las quejas de los consumidores, se establecerán los procedimientos y las normas que se consideren convenientes.

En el caso de las quejas, se establecerán procedimientos y normas que se consideren convenientes, teniendo en cuenta las particularidades de la actividad de los quejas y las quejas de los consumidores.

En el caso de las quejas de los consumidores, se establecerán procedimientos y normas que se consideren convenientes, teniendo en cuenta las particularidades de la actividad de los consumidores.

Asimismo, se establecerán procedimientos y normas que se consideren convenientes para establecer el procedimiento para la resolución de las quejas y las quejas de los consumidores, teniendo en cuenta las particularidades de la actividad de los consumidores.

En el caso de las quejas de los consumidores, se establecerán procedimientos y normas que se consideren convenientes para establecer el procedimiento para la resolución de las quejas y las quejas de los consumidores, teniendo en cuenta las particularidades de la actividad de los consumidores.

En el caso de las quejas de los consumidores, se establecerán procedimientos y normas que se consideren convenientes para establecer el procedimiento para la resolución de las quejas y las quejas de los consumidores, teniendo en cuenta las particularidades de la actividad de los consumidores.

En el caso de las quejas de los consumidores, se establecerán procedimientos y normas que se consideren convenientes para establecer el procedimiento para la resolución de las quejas y las quejas de los consumidores, teniendo en cuenta las particularidades de la actividad de los consumidores.

En el caso de las quejas de los consumidores, se establecerán procedimientos y normas que se consideren convenientes para establecer el procedimiento para la resolución de las quejas y las quejas de los consumidores, teniendo en cuenta las particularidades de la actividad de los consumidores.

En el caso de las quejas de los consumidores, se establecerán procedimientos y normas que se consideren convenientes para establecer el procedimiento para la resolución de las quejas y las quejas de los consumidores, teniendo en cuenta las particularidades de la actividad de los consumidores.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

K

SA

HA

8

MPZ

"Procedimiento 03

CONCILIACION DE INVENTARIO CON KARDEX FISICO VALORADO

3. Conciliación de los resultados del inventario con el Kardex Físico Valorado y planilla, tipeando con lápiz rojo cada producto en conformidad de los conciliado.

Lo citado se debe, a que al momento de la salida de los insumos medicos, materiales y suministros, a los Subalmacenes del Hospital Guaracachi, Andrés Ibáñez, Instituto de Salud Ocupacional, son registrados por el Encargado de Almacen General en el sistema, como salida y reportados a Contabilidad para el registro del gasto y los Encargados de los Subalmacenes no tienen integrada la administración de estos bienes al Sistema de Almacen General.

Este hecho ocasiona a que no se tenga una información detallada sobre la cantidad real existente de insumos médicos, materiales y suministros en la Administración Departamental Santa Cruz a la fecha de cierre.

- R.4** Se recomienda al Director General Ejecutivo de la Caja Petrolera de Salud, asegurarse que el Administrador Departamental Santa Cruz, instruya al Jefe Departamental Administrativo Financiero, que en coordinación con el Encargado de Almacén General y Encargado de Sistemas, posibiliten que el Sistema de Almacen General consolide el total de stock real de insumos médicos, materiales y suministros existentes en Almacén General y Subalmacenes Hospital Guaracachi, Andrés Ibáñez, Instituto de Salud Ocupacional, para que en base a esa consolidación, se obtenga información detallada sobre la cantidad exacta almacenada y se elabore el Kardex Físico Valorado.

Asimismo, se modifique el tratamiento contable de las salidas de Almacen General a los subalmacenes, reportando los subalmacenes a contabilidad cuando los insumos médicos, materiales y suministros se consuman.

Comentario del área auditada

Se deben descentralizar los subalmacenes, corresponde a una decisión de las autoridades.

2.2.5 Inventario físico de cierre de gestión de Activos Fijos con observaciones

De la revisión de los ocho anillados proporcionados por el Jefe Regional de Activo Fijo correspondientes a la toma del inventario físico de cierre de gestión 2023, llevado a cabo en la Administración Departamental Santa Cruz y del "Informe Inventario Anual por cierre de gestión 2023 del Activo Fijo", se observa:

- a) Que el área Administrativa Financiera de la Administración Departamental, no ha seguido el procedimiento establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos para la toma física de inventarios de la Caja Petrolera de Salud, sin considerar la conformación de una comisión, con el siguiente personal:

- Un profesional del área administrativa

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859
Fax: 2362146 2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

- Un auxiliar administrativo
- Un auditor delegado por el Departamento de auditoría Interna (veedor)
- Otro funcionario que la autoridad considere pertinente
- Al responsable de activos fijos en calidad de guía u orientador

De acuerdo a los memorándums proporcionados por el Jefe Regional de Activo Fijo, los participantes en el inventario fueron un inventariador y un ayudante divididos en tres (3) grupos, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Memorándum N°	Referencia:
Sr. Wilter Guzman Cuellas	Auxiliar Activo Fijo	JDRH-M-0606/2023	Designación inventariador de activos fijos
Sr. Marcial Aguilera Lijerón	Sereno portero Km. 16.	JDRH-M-0609/2023	Designación ayudante de inventario de activos fijos
Sr. Jimmy E. Rojas Cascales	Auxiliar Activo Fijo	JDRH-M-0608/2023	Designación de responsable de inventario de activos fijos
Sr. Hugo rospillos Castro	Trabajador de Guaracachi	JDRH-M-0611/2023	Designación ayudante de inventario de activos fijos
Lic. Franz Claudio Rojas	Responsable de Activos Fijos	JDRH-M-0607/2023	Designación de responsable de inventario de activos fijos
Sr. Luis Torrez Montero	Auxiliar archivo Edificio Administrativo	JDRH-M-0610/2023	Designación ayudante de inventario de activos fijos

b) El “Informe Inventario Anual por cierre de gestión 2023 del Activo Fijo” elaborado y presentado por el Jefe Regional de Activo Fijo, según cite: AF-005/2023 de 05 de enero de 2023, dirigido al Administrador Departamental se limitó a presentar tres observaciones, sin informar los aspectos de relevancia en la toma de inventarios, por ejemplo:

- i) Se evidencian varios activos sin código (s/c) en el listado que no fueron reportados en el informe de activo, según se puede ver en el siguiente cuadro como ejemplo.
- ii) En el recuento físico se incluyeron bienes que no constituyen activos fijos, por ejemplo; juego de llaves, martillo, alicate, juego de tarrazas, etc. entre otros.
- iii) En el informe de inventario físico no se reportaron faltantes ni sobrantes, el Jefe Regional de Activo Fijo mediante nota AF-24/2024 de 20 de febrero de 2024 indicó que no se reportó faltantes ni sobrantes en el inventario de gestión 2023, sin embargo, en los listados se evidencian varios activos sin código que vienen a constituir sobrantes.
- iv) El *Informe Inventario Anual por cierre de gestión 2023 del Activo Fijo* fue firmado únicamente por el Jefe Regional de Activo Fijo y no por los demás empleados que participaron en la inventariación.

Nº	UBIC. GRAL	RESP.	COD. NUEVO	COD. B.A.	UBIC. ESPEC.	CANT	UNIDA D	Descripción del activo	ESTADO	OBSERV
1	HOSPITAL SANTA CRUZ	BENITO QUINTANILLA	S/C	S/C	MANTENIMIENTO -PLOMERIA	1	PIEZA	JUEGO DE TARRAZAS 1/2 A 2	REGULAR	
2	HOSPITAL SANTA CRUZ	BENITO QUINTANILLA	S/C	S/C	MANTENIMIENTO -PLOMERIA	1	PIEZA	JUEGO DE LLAVES ESTILSON RIDGIDE DE 7 PIEZAS #10, #12, #14, #16, #18, #24, #36	REGULAR	
3	HOSPITAL SANTA CRUZ	BENITO QUINTANILLA	S/C	S/C	MANTENIMIENTO -PLOMERIA	1	PIEZA	CORTA RIDGIDE TUBO	REGULAR	

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Nº	UBIC. GRAL	RESP.	COD NUEVO	COD. B.A.	UBIC. ESPEC.	CANT	UNIDA D	Descripción del activo	ESTADO	OBSERV
4	HOSPITAL SANTA CRUZ	BENITO QUINTANILLA	S/C	S/C	MANTENIMIENTO -PLOMERIA	1	PIEZA	MARTILLO MECÁNICOS MEDIANOS	REGULAR	
5	HOSPITAL SANTA CRUZ	BENITO QUINTANILLA	S/C	S/C	MANTENIMIENTO -PLOMERIA	1	PIEZA	CAUTEL ELECTRICO TIPO ACHA	REGULAR	
6	HOSPITAL SANTA CRUZ	BENITO QUINTANILLA	08-3610	08-3610	MANTENIMIENTO -PLOMERIA	1	PIEZA	CAJA DE HERRAMIENTAS METALICAS COLOR ROJO	REGULAR	ALT/10
7	HOSPITAL SANTA CRUZ	BENITO QUINTANILLA	S/C	S/C	MANTENIMIENTO -PLOMERIA	1	PIEZA	MARTILLO PLANO CON SACA CLAVOS DE 16 ONZ.	REGULAR	
8	HOSPITAL SANTA CRUZ	BENITO QUINTANILLA	S/C	S/C	MANTENIMIENTO -PLOMERIA	1	PIEZA	ALICATE DE PUNTA 8"	REGULAR	
9	HOSPITAL SANTA CRUZ	BENITO QUINTANILLA	S/C	S/C	MANTENIMIENTO -PLOMERIA	1	PIEZA	ALICATE DE CORTE DE 7"	REGULAR	
10	HOSPITAL SANTA CRUZ	BENITO QUINTANILLA	S/C	S/C	MANTENIMIENTO -PLOMERIA	1	PIEZA	ALICATE PICO DE LORO DE 10"	REGULAR	
11	HOSPITAL SANTA CRUZ	BENITO QUINTANILLA	S/C	08-0127	MANTENIMIENTO -SALA CALDEROS	1	PIEZA	TABLERO ELECTRICO	REGULAR	
12	HOSPITAL SANTA CRUZ	BENITO QUINTANILLA	03-08-01492	S/C	MANTENIMIENTO -SALA CALDEROS	1	PIEZA	ESCALERA DE TIJERA MARCA CARDINAL, MOD: FDR-6, DE 6 PELDAÑOS, EN ALUMINIO, IND. MEXICO	REGULAR	
13	HOSPITAL SANTA CRUZ	BENITO QUINTANILLA	S/C	S/C	MANTENIMIENTO -SALA CALDEROS	1	PIEZA	BOMBA CENTRIFUGA MARCA KSB, MOD: MEGABLOC 40-200 DE COLOR AZUL	REGULAR	
14	HOSPITAL SANTA CRUZ	BENITO QUINTANILLA	S/C	S/C	MANTENIMIENTO -SALA CALDEROS	1	PIEZA	BOMBA MARCA CITY PUMPS MADE IN ITALY MOD. ICB 1000A/40 SERIE: 1183 DE COLOR AZUL	REGULAR	
15	HOSPITAL SANTA CRUZ	BENITO QUINTANILLA	S/C	S/C	MANTENIMIENTO -SALA CALDEROS	1	PIEZA	BOMBA MARCA CITY PUMPS MADE IN ITALY MOD. ICB 1000A/40 SERIE: 1182 DE COLOR AZUL	REGULAR	

c) Existe una gran diferencia entre las cantidades de los activos registrados en el Sistema de Activos Fijos y el recuento físico realizado según se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cantidad de activos según reporte oficial del Sistema de Activos Fijos	Cantidad de activos según el Inventario Físico de Activos Fijos de cierre de gestión	Diferencia
24.546	44.170	19.624

Fuente: Archivos proporcionados por el Jefe Regional Activo Fijo en formato Excel de los inventarios de cierre de gestión.

Aclaración: El Jefe Regional de Activo Fijo no proporcionó los archivos en digital de los inventarios de San José de Chiquitos, Roboré, El Carmen Rivero y Puerto Quijarro, por tanto, no se pudo contar con dichos datos y no están incluidos en la cantidad de 44.170 activos.

Al respecto, el "Informe Inventario Físico Activos Fijos 2do. Semestre 2023" presentado con nota CITE: OFN/DAF/DNAF/JNAF-NI-0014/2024 de fecha 07 de

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

febrero de 2024 por el Técnico en Activos Fijos de Oficina Nacional dirigido al Director Nacional Administrativo Financiero a.i. en sus conclusiones, indica: "Se identifica que la Administración Departamental Santa Cruz desconoce la normativa vigente RESABS y el MPP de la toma física de inventarios, se considera que el inventario realizado no cumple con los requisitos establecidos por el D.S. 0181 RESABS y el MPP".

El Manual de Procesos y Procedimientos para la Toma Física de Inventarios de la Caja Petrolera de Salud, aprobado por el Honorable Directorio con Resolución N° H.D. 078/13 de 15 de noviembre de 2013, establece:

"Formulario N° 5 Descripción Específica de los Procedimientos:

Procedimiento 01 Organización y toma física de inventarios**Numeral 3., actividad 1.**

Conforman equipos multidisciplinarios independientes al área de activos fijos tanto en Oficina nacional como en cada Administración Departamental, Regional, Zonal, Subzonal e Instituto Oncológico Nacional.

Activos Fijos:

- Un profesional delegado del área administrativa.
 - Un auxiliar administrativo.
 - Un profesional auditor delegado por el Departamento de Auditoría Interna en su calidad de vedor.
 - Ora funcionario que la autoridad considere pertinente.
 - Al Responsable de activos fijos en su calidad de guía u orientador.
- (...)

Numeral 6., Actividad 1.**Inciso b) En activos Fijos.**

- Verificar si se dispone de un listado de activos fijos a ser inventariados.
- Determinar el método en la toma física de inventarios.
- Verificar el correcto ordenamiento de los bienes antes de iniciarse el inventario.
- Elaborar y firmar el acta de inicio de inventarios.
- Proceder al recuento físico de los bienes activos, verificar que todos los bienes muebles, equipos de oficina, equipos de computación, vehículos, equipos de comunicación, equipos médicos, instrumental médico quirúrgico, mobiliario hospitalario, biblioteca, software y líneas telefónicas que existan físicamente en cada oficina, planta o ambiente visitado y que corresponda a la naturaleza de activo fijo o bien menor, cotejando y tipeando con lápiz rojo en el listado correspondiente. Asimismo, en el proceso del inventario verificarán si todos los bienes cuentan con el código de barras correspondiente y si están visibles; de no ser el caso, exigirán al Responsable de Activos Fijos su codificación o reposición en el acto.

(...)

ADMINISTRACIONES**DEPARTAMENTALES**

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

X

Jr.

H

G

ORP

Z

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Procedimiento 02 Elaboración del Informe

Numeral 7., Actividad 1.

Equipo Multidisciplinario: Elaboran y firman el informe, en conclusiones y recomendaciones, sobre la base de lo planificado, organizado y actividades desarrolladas; el informe debe ser dirigido al director Nacional Administrativo Financiero en Oficina Nacional (...).

Procedimiento 04 Conciliación, actualización y registro de activos fijos

Numeral 18. Actividades 1 al 6

1. Recibe el informe en conclusiones e identifica los activos fijos no incorporados en el sistema (sobrantes) y bienes no existentes (faltantes).
2. Registra en el sistema de activos fijos las altas, bajas y transferencias realizadas.
3. Solicita a contabilidad el Estado de Cuenta de Activos Fijos, Estado de Depreciación Acumulada y Estado de la Amortización Acumulada.
4. Concilian los resultados del inventario con los registros contables.
5. Posteriormente procede a la actualización los bienes activos fijos, sobre la base de las UFVs.
6. Remite mediante nota a Contabilidad los estados por rubros debidamente firmados para su registro contable.

(...)"

El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Caja Petrolera de Salud, aprobado por el Honorable Directorio mediante Resolución H.D. Nº 010/2021 de 27 de abril de 2021, establece lo siguiente:

"Artículo 29. ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES E INMUEBLES.

La Administración de Activos fijos Muebles e Inmuebles está a cargo tanto en Administración Nacional como en el nivel desconcentrado por los Responsables de Activos Fijos, bajo la supervisión del Departamento Nacional Administrativo Financiero.

Las funciones que cumple el responsable de Activos fijos Muebles e Inmuebles son:

(...)

- b. Custodiar, entregar, controlar y velar por la conservación, salvaguarda de activos fijos, en cumplimiento a lo establecido en las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios.
- f. Establecer con exactitud el estado de existencia de los bienes de la Caja Petrolera de Salud, que se encuentren en operación, transito, arrendamiento, depósito, mantenimiento, desuso, inservibles, sustraídos, siniestrados y en poder de terceros, identificando además fallas, sobrantes, faltantes.
- g. Proporcionar información sobre la condición y estado físico de los bienes.
- h. Ser fuente principal para realizar correcciones y ajustes, establecer responsabilidades por mal uso, negligencia, descuido o sustracción.
- i. Verificar la incorporaciones y retiros de bienes que por razones técnicas o de otra naturaleza no hubieran sido controlados.
- j. Considerar decisiones que mejoren y modifiquen oportunamente deficiencias en el uso, mantenimiento y salvaguarda de los bienes
- k. Comprobar el grado de eficiencia del manejo de bienes de uso.
- l. Generar información básica para la disposición de bienes.
- p. Generar información básica para el manejo y disposición de bienes y programar las adquisiciones, bajas, transferencias, revaluó."

(...)".

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Por otra parte, los Principios, Normas Generales y Básica de Control Interno Gubernamental, aprobado con Resolución Nº CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000 por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) señalan:

"2300. NORMA GENERAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL

(...) En el contexto descrito, la dirección superior debe evaluar continuamente la mezcla óptima de las actividades de control desde la perspectiva de sus jerarquías. Esto significa equilibrar los controles gerenciales, independientes y de procesamiento, en el marco de los controles generales, lo cual implica contemplar aspectos cualitativos de la administración tales como:

- salvaguarda de activos, sistemas de información y archivos de documentación mediante mecanismos de restricción de acceso a las personas autorizadas y de rendición de cuentas de su custodia y utilización.

1400. JERARQUÍA DE LOS CONTROLES

Los controles generales comprenden los aspectos inherentes a la estructura organizacional, el control por oposición de intereses, la segregación de funciones y la salvaguarda de activos.

(...)

Los controles de salvaguarda de activos comprenden todas aquellas medidas destinadas al resguardo y seguridad de los bienes, su existencia física y su estado de utilización, abarcando también las relacionadas con niveles autorizados de acceso a los sistemas informáticos y sus copias de seguridad y a los lugares de almacenamiento o archivo."

Por lo mencionado, se determina que los inventarios de Activos Fijos presentados por la Administración Departamental Santa Cruz, no fueron verificados adecuadamente en cumplimiento a la normativa interna vigente, ocasionado incertidumbre en cuanto a la existencia y estado de los activos fijos.

- R.5** Se recomienda al Director General Ejecutivo, instruya al Administrador Departamental Santa Cruz, se asegure que el Jefe Departamental Administrativo Financiero y el Jefe Regional Activo Fijo, en posteriores verificaciones físicas den cumplimiento a la normativa vigente para la toma de inventarios físicos y presente los resultados con las formalidades establecidas.

Comentario del área auditada

El personal que ha sido designado como parte de la comisión de toma de inventario es ajeno a la Unidad de activos fijos y es personal administrativo y de apoyo. Asimismo, se disgregará para el recuento físico, los activos fijos del instrumental medico (activos fungibles).

- 2.2.6 Falta de asignación de activos fijos muebles al personal de la Administración Departamental**

Como resultados de la revisión de la documentación proporcionada por el Jefe Regional Activo Fijo, se verificó la falta de asignación de activos fijos muebles al



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

personal administrativo y de salud de las diferentes dependencias de la Administración Departamental Santa Cruz, mediante las cuales se entrega a un servidor público un activo o un conjunto de estos, generando la consiguiente responsabilidad sobre su debido uso y custodia.

La documentación proporcionada por el Jefe Regional Activo Fijo, corresponde a la impresión del inventario con el título “Inventario del activo fijo de las diferentes unidades y servicios de la Caja Petrolera de Salud Administración Departamental Santa Cruz, 2do. Semestre, gestión 2023”, en cuyo documento, en algunos casos, se hizo firmar al encargado, sin embargo, estos documentos no constituyen Actas de Entrega en sí.

El Instructivo OFN/DAF/DNAF/JNAF-INST-0014/2023 de 06 de octubre de 2023 con cite: “Actas de asignación de Activos Fijos Muebles” establece:

“... se les instruye comunicar a los Responsables de Activos Fijos o trabajador designado para el efecto, que todos los bienes de uso sean asignados mediante acta de entrega correspondiente.

En caso de desvinculación, los bienes de uso que entregue el trabajador a través del acta de devolución de activos fijos, podrán ser retirados del lugar y reasignarlos a otra área que lo necesite, caso contrario se asignarán al inmediato superior o al trabajador que este designe para el efecto, debiendo firmar el acta de entrega correspondiente. Esto con el fin de evitar pérdidas y contar con la documentación necesaria en caso de reclamo a la Compañía de Seguros para la atención de siniestros.

En relación a los equipos médicos, estos deben ser asignados al personal de salud que menos rotación tenga en el área; es decir, las actas de asignación deben firmar los médicos o jefes de área y no así el personal de enfermería, actividad acordada con la Dirección Nacional de Salud.

Ningún trabajador puede negarse a firmar las actas correspondientes, ni solicitar modificaciones para regularizar los movimientos no autorizados o solicitar que los documentos mencionados consignen la necesidad de mantenimientos, considerando que este aspecto debe ser solicitado por el funcionario en cumplimiento al artículo 154 mencionado anteriormente.

El incumplimiento al presente instructivo será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Personal y generación de indicios de Responsabilidades por la Función Pública.”

Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, establecen:

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

ARTÍCULO 146.- (ASIGNACIÓN DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES).

- I. La asignación de activos fijos muebles es el acto administrativo mediante el cual se entrega a un servidor público un activo o conjunto de éstos, generando la consiguiente responsabilidad sobre su debido uso y custodia.
- II. La entrega de activos fijos muebles a los servidores públicos sólo podrá ser realizada por la Unidad o Responsable de Activos Fijos, la misma que procederá cuando exista orden documentada y autorizada por instancia competente establecida en el RE-SABS.

ARTÍCULO 147.- (DOCUMENTO DE ENTREGA).

- I. La constancia de entrega de un bien se realizará en forma escrita, en la que el servidor público receptor exprese su conformidad mediante firma.
- II. La Unidad o Responsable de Activos Fijos, debe mantener registros actualizados de los documentos de entrega y devolución de activos.

Según el Jefe Regional Activo Fijo, lo manifestado en acta de entrevista de fecha 22 de febrero de 2024, la deficiencia se debe a que: "... no se concluyeron por diversas actividades que se realizan en Activos Fijos, los cuales se encuentran en proceso de firma de sus responsables de servicios ya que muchos funcionarios se encontraban de vacaciones, bajas médicas y balance general.", lo que puede ocasionar posibles pérdidas de activos y la dilución de responsabilidades.

- R.6** Se recomienda al Director General Ejecutivo de la Caja Petrolera de Salud, asegurarse que el Administrador Departamental Santa Cruz, instruya al Jefe Regional Activo Fijo la elaboración de las actas de entrega y asignación al personal responsable de la totalidad de los activos fijos muebles de la Entidad.

Comentario del área auditada

Se realizará las actas de entrega, sin embargo, se emiten detalles de los activos suscritos por los responsables de servicio.

2.2.7 Vehículos que tienen gravámenes y deudas por impuestos a la propiedad de vehículos automotores

Revisada la documentación de propiedad de los vehículos de la Administración Departamental Santa Cruz y como resultado de consultas efectuadas en el Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (R.U.A.T.) de los veintinueve (29) vehículos registrados en el Sistema de Activos Fijos, se verificó que veintitrés (23) se encuentran con gravamen en Tránsito y deuda de impuestos según se expone en el siguiente cuadro:

Num	Código en el sistema de Activos Fijos	Placa N°	Descripción	Observaciones según el RUAT*
1	031416580600600002	515-GZI	VAGONETA AMBULANCIA MARCA NISSAN, TIPO PATROL, PLACA 515-GZI, COLOR BLANCO, 4169 CC, DOBLE TRACCION, AÑO 1991, CHASIS CGY60108371, MOTOR TB42-037584, IND. JAPON	El vehículo tiene un (1) gravamen. Verifique en Tránsito. No se pudo determinar la deuda para los conceptos de IPVA gestiones 2014 y 2019.

970000



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Num	Código en el sistema de Activos Fijos	Placa N°	Descripción	Observaciones según el RUAT*
2	'030416290600300003	3020-PXI	FURGON MARCA JIN BEI, TIPO HAISE, PLACA 3020-PXI, COLOR BLANCO, 2237 CC, TRACCION SIMPLE, AÑO 2012, CHASIS LSYBCAAA2CK069827, MOTOR JM491QME46384, IND. CHINA.	Debe impuestos a la gestión. Apersonarse a registrar la base imponible en su municipio de radicatoria (2014, 2019).
3	'030416290600200004	3804-PIT	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA NISSAN, TIPO FRONTIER, SUBTIPO AX, PLACA 3804-PIT, COLOR BLANCO, 2389 CC, TRACCION DOBLE, AÑO 2015, CHASIS 3N6DD23YXZK937234, MOTOR KA24735050A, IND. MEXICO.	El vehículo tiene un (1) gravamen. Verifique en tránsito.
4	'030416290600100005	3591-RIL	AMBULANCIA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO TRANSPORTER, PLACA 3591-RIL, COLOR BLANCO, 2000 CC, TRACCION SIMPLE, AÑO 2014, CHASIS WV1ZZZ7HZEH045515, MOTOR CJK009463, IND. ALEMANIA	Debe impuestos a la gestión. Apersonarse a registrar la base imponible en su municipio de radicatoria (2014, 2019).
5	'031016310600600006	1802-GNC	VAGONETA AMBULANCIA MARCA TOYOTA, TIPO LAND CRUISER, PLACA 1802-GNC, COLOR BLANCO, 3955 CC, DOBLE TRACCION, AÑO 1986, CHASIS FJ75-0034032, MOTOR 3F0105927, IND. JAPON	No se pudo determinar la deuda para los conceptos de: IPVA gestiones 1998, 1999, 2000, 2014, 2019. apersonarse a su Gobierno Municipal.
6	'030114340600300008	1177-SZU	FURGON MARCA SUZUKI, TIPO CARRY 1.3, PLACA 1177-SZU, COLOR BLANCO, 1298 CC, TRACCION SIMPLE, AÑO 2000, CHASIS JS4DA32VBY4100244, MOTOR G13BB663878, IND. JAPON.	Gestiones pendientes de liquidación: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.
7	'030114340600600010	3804-PED	VAGONETA MARCA NISSAN, TIPO X-TRAIL, PLACA 3804-PED, COLOR BLANCO, 2488 CC, DOBLE TRACCION, AÑO 2015, CHASIS JN1TAN131Z0106740, MOTOR QR25051412L, IND. JAPON	El vehículo tiene un (1) gravamen. Verifique en Tránsito. No se pudo determinar la deuda para los conceptos de IPVA gestiones 2014 y 2019.
8	'030114340600600011	1615-YTP	VAGONETA MARCA SUZUKI, TIPO GRAND VITARA, PLACA 1615-YTP, COLOR BEIGE, 1998 CC, DOBLE TRACCION, AÑO 2006, CHASIS JS3TD54V164102527, MOTOR J20A-295126, IND. JAPON	No se pudo determinar la deuda para los conceptos de IPVA gestiones 2014 y 2019.
9	'030114340600600012	1299-RLE	VAGONETA MARCA SUZUKI, TIPO GRAND VITARA XL7, PLACA 1299-RLE, COLOR VERDE OSCURO, 2700 CC, DOBLE TRACCION, AÑO 2002, CHASIS JS3TX92VX24102165, MOTOR H27A105089, IND. JAPON	Debe impuestos a la gestión. Apersonarse a registrar la base imponible en su municipio de radicatoria (2014, 2019).
10	'030114340600600013	976-TPP	VAGONETA MARCA SUZUKI, TIPO VITARA, JLX, PLACA 976-TPP, COLOR AZUL, 1590 CC, DOBLE TRACCION, AÑO 1997, CHASIS TD01V161155, MOTOR G16B579733, IND. JAPON	El vehículo tiene un (1) gravamen. Verifique en Tránsito. No se pudo determinar la deuda para los conceptos de IPVA gestiones 2014 y 2019.
11	'030416290600100014	1774-HLX	AMBULANCIA MARCA MERCEDES BENZ, TIPO SPRINTER, PLACA 1774-HLX, COLOR BLANCO, 2700 CC, TRACCION SIMPLE, AÑO 2002, CHASIS 8AC6906311A554694, MOTOR 6119830000022, IND. ARGENTINA	Debe impuestos a la gestión. Apersonarse a registrar la base imponible en su municipio de radicatoria (2013, 2014, 2019).
12	'030316300600100016	3603-TSE	AMBULANCIA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO TRANSPORTER, PLACA 3603-TSE, COLOR BLANCO/VERDE, 2000 CC, TRACCION SIMPLE, AÑO 2014, CHASIS WV1ZZZ7HZEH083126, MOTOR CJK010814, IND. ALEMANIA	Debe impuestos a la gestión. Apersonarse a registrar la base imponible en su municipio de radicatoria (2014, 2019).
13	'030316300600200017	1793-YZK	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA NISSAN, TIPO FIERA, SUBTIPO PICK UP, PLACA 1793-YZK, COLOR VERDE, 3153 CC, TRACCION DOBLE, AÑO 1999, CHASIS JN1CJUD22Z0007491, MOTOR QD32069820, IND. JAPON.	No se pudo determinar la deuda para los conceptos de: IPVA gestiones 2014 y 2019. apersonarse a su Gobierno Municipal.
14	'031416580600200018	1798-FRR	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA, TIPO HILUX, PLACA 1798-FRR, COLOR ROJO, 1998 CC, TRACCION SIMPLE,	No se pudo determinar la deuda para los conceptos de: IPVA gestiones 1998, 1999,

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Num	Código en el sistema de Activos Fijos	Placa N°	Descripción	Observaciones según el RUAT*
			AÑO 1987, CHASIS YN57-0077875, MOTOR 3Y0596680, IND. JAPON.	2000, 2014, 2019. Apersonarse a su Gobierno Municipal.
15	031416580600600020	1798-KBA	VAGONETA AMBULANCIA MARCA TOYOTA, TIPO LAND CRUISER, PLACA 1798-KBA, COLOR BLANCO, 3955 CC, DOBLE TRACCION, AÑO 1986, CHASIS FJ75-0034002, MOTOR 3F0105802, IND. JAPON	Desabilitado para liquidación (1998, 1999, 2000. Debe impuestos a la gestión. Apersonarse a registrar la base imponible en su municipio de radicatoria. (2010, 2011, 2014, 2019).
16	030316300600200023	3804-PFG	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA NISSAN, TIPO FRONTIER, SUBTIPO AX, PLACA 3804-PFG, COLOR BLANCO, 2389 CC, TRACCION DOBLE, AÑO 2015, CHASIS 3N6DD23Y6ZK937165, MOTOR KA24730853A, IND. MEXICO.	El vehículo tiene un (1) gravamen. Verifique en Tránsito.
17	030316300600100024	1345-KSY	AMBULANCIA MARCA MERCEDES BENZ, TIPO SPRINTER, 313 CDI, PLACA 1345-KSY, COLOR BLANCO, 2700 CC, TRACCION DOBLE, AÑO 2002, CHASIS 8AC6906311A555103, MOTOR 61198370000065, IND. ARGENTINA	Debe impuestos a la gestión. Apersonarse a registrar la base imponible en su municipio de radicatoria (2014, 2015, 2016, 2017 y 2019).
18	030316300600100025	3591-RKR	AMBULANCIA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO UTI TRANSPORTER. PLACA 3591-RKR, COLOR BLANCO, 2000 CC, TRACCION DOBLE, AÑO 2013, CHASIS WV1ZZZ7HZDH094931, MOTOR CJK006916, IND. ALEMANIA	Debe impuestos a la gestión. Apersonarse a registrar la base imponible en su municipio de radicatoria (2014, 2019).
19	030316300600600026	1300-GIC	VAGONETA MARCA SUZUKI, TIPO GRAND VITARA XL7, PLACA 1300-GIC, COLOR AZUL, 2700 CC, DOBLE TRACCION, AÑO 2002, CHASIS JS3TX92V734150045, MOTOR H27A114434, IND. JAPON	Debe impuestos a la gestión. Apersonarse a registrar la base imponible en su municipio de radicatoria (2014, 2019).
20	030516320600100027	3591-RLU	AMBULANCIA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO TRANSPORTER, PLACA 3591-RLU, COLOR BLANCO, 2000 CC, TRACCION SIMPLE, AÑO 2014, CHASIS WV1ZZZ7HZEH045590, MOTOR CJK008389, IND. ALEMANIA	Debe impuestos a la gestión. Apersonarse a registrar la base imponible en su municipio de radicatoria (2014, 2019).
21	030616340600100029	3591-RHH	AMBULANCIA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO TRANSPORTER, PLACA 3591-RHH, COLOR BLANCO, 2000 CC, TRACCION SIMPLE, AÑO 2014, CHASIS WV1ZZZ7HZEH046981, MOTOR CJK009425, IND. ALEMANIA	Debe impuestos a la gestión. Apersonarse a registrar la base imponible en su municipio de radicatoria (2014, 2019).
22	030816330600600030	718-TYD	VAGONETA MARCA NISSAN, TIPO PATROL, PLACA 718-TYD, COLOR BLANCO, 4169 CC, DOBLE TRACCION, AÑO 1992, CHASIS CGY60-113336, MOTOR TB42-061459, IND. JAPON	El vehículo tiene un (1) gravamen. Verifique en Tránsito.
23	030816330600100031	3591-RGE	AMBULANCIA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO TRANSPORTER, PLACA 3591-RGE, COLOR BLANCO, 2000 CC, TRACCION SIMPLE, AÑO 2014, CHASIS WV1ZZZ7HZEH046893, MOTOR CJK009448, IND. ALEMANIA	Debe impuestos a la gestión. Apersonarse a registrar la base imponible en su municipio de radicatoria (2014, 2019).

Fuente: Documentación extraída del R.U.A.T. de los vehículos y de la página de internet del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz.

*RUAT= Registro Único para la Administración Tributaria Municipal.

Al respecto, en respuesta a nuestra solicitud de información sobre dichos gravámenes y deudas de impuestos, Asesoría Legal nos respondió mediante nota ALD-N°428/2024 de 23 de febrero de 2024, lo siguiente: *"En relación al estado de trámites de vehículos de propiedad de la Caja Petrolera de Salud, los mismos se encuentran debidamente actualizados y con la certificación de excención de impuestos del año 2022 ... Sin embargo, se ha notado que varias observaciones en las*

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

proformas de los vehículos en los que solicitaremos ante las instituciones correspondientes nos informen a que conciernen dichas observaciones e ir actualizando durante la gestión”.

Los Principios, Normas Generales y Básicas de control interno gubernamental aprobados con Resolución Nº CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, establecen:

“2318. Procedimientos para ejecutar actividades de control

Los procedimientos para ejecutar actividades de control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de supervisión hasta llegar a la dirección superior, con el apoyo de la auditoría interna. Todos los procedimientos se completan con la retroalimentación de los resultados que producen para la generación de acciones correctivas tanto sobre el proceso objeto de control como sobre el propio procedimiento de control.

Las actividades de control referidas incluyen, entre otras:

- inspección de documentación
- indagaciones y representaciones
- análisis de causas de reclamos, devoluciones y quejas
- diseño orientado de encuestas al personal, a los usuarios externos y a los terceros relacionados
- validación de exactitud y oportunidad del registro de transacciones y hechos
- consideración de observaciones contenidas en informes de control independientes.

Las actividades de control enumeradas precedentemente, a título ejemplificativo, no sólo son ejecutables por instancias independientes, sino que deben también constituir actividades de control previo y simultáneo tanto a la ejecución de operaciones como a su registro. (...).”

La abogada a cargo de los trámites de exención de los vehículos desconocía la existencia de los gravámenes y deudas por impuestos, lo mencionado ocasiona que un tercero tenga derecho legal sobre los vehículos gravados con la posibilidad de tomar posesión del bien gravado.

- R.7** Se recomienda al Director General Ejecutivo de la Caja Petrolera de Salud, asegurarse que el Administrador Departamental Santa Cruz, instruya al Jefe Departamental Administrativo Financiero y al Asesor Legal, realicen las consultas a las instancias correspondientes sobre los gravámenes y deuda de impuestos para proceder a subsanar las observaciones registradas en el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (R.U.A.T.).

Comentario del área auditada

Se verificará el motivo de los gravámenes ante tránsito.

2.2.8 Terreno ubicado en el municipio de la Guardia km 16 sin derecho propietario

La cuenta Terrenos con un valor de Bs253.805.397,10, correspondiente a 12 lotes de terreno, de la Administración Departamental Santa Cruz, registra la propiedad denominada “Los Soliz o Guardia de Horcas”, con Folio Real Nº 7.01.4.01.0000248 con una superficie de 79.070,00 m², ubicado en el Municipio de La Guardia Km. 16, registrado en el Sistema de Activos Fijos de Santa Cruz y en el Estado de cuenta 12320 Tierras y Terrenos al 31 de diciembre de 2023, con un valor de Bs74.620.173,17, no

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

cuenta con registro del derecho propietario a nombre de la Caja Petrolera de Salud Administración Departamental Santa Cruz.

De la consulta realizada a Asesoría Legal sobre el estado del trámite, en respuesta con nota ADL-Nº428/2024 de 23 de febrero de 2024 confirmaron indicando que “*se encuentra en proceso de trámite de actualización en la alcaldía Municipal de la Guardia*”. Por tanto, a la fecha continua sin concluir dicho trámite desde la gestión 2018.

Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, Decreto Supremo Nº 181 de 28 de junio de 2009 establecen:

“ARTÍCULO 164.- (REGISTRO DEL DERECHO PROPIETARIO)

- I. *Todos los inmuebles que forman parte del patrimonio de la entidad deben estar registrados a su nombre en Derechos Reales y en el Catastro Municipal que corresponda, actividad que estará a cargo de la Unidad Administrativa de cada entidad en coordinación con la Unidad Jurídica o el Asesor Legal.*
- II. *Permanentemente, la Unidad o Responsable de Activos Fijos de la entidad, deberá efectuar seguimiento y control sobre el saneamiento de la documentación técnico legal de los bienes inmuebles, informando al Máximo Ejecutivo de la Unidad Administrativa.*

ARTÍCULO 165.- (REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS INMUEBLES). *La Unidad o Responsable de Activos Fijos debe crear y mantener actualizado un registro de todos y cada uno de los bienes inmuebles de propiedad, a cargo o en custodia de la entidad pública.*

El registro debe considerar, según corresponda:

- a) *Características del bien inmueble, consignando superficie, edificaciones, instalaciones, así como la historia de modificaciones, ampliaciones o reducciones que hubiera experimentado;*
- b) *Documentación legal del derecho propietario;*
- (...).*

Los Principios, Normas Generales y Básicas del Control Interno Gubernamental aprobados con Resolución CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000 establecen:

“2512. El proceso de la supervisión

Para contribuir al aseguramiento de la calidad, la supervisión debe:

- *examinar permanentemente los procesos y productos;*
- *llover registro documental de las experiencias de su función;*
- *formular propuestas alternativas para solucionar problemas detectados, validando su factibilidad;*
- *formalizar en cuerpos normativos internos las soluciones que impliquen innovaciones en los procesos de control, comunicarlas y difundirlas a todos los involucrados;*
- *utilizar los sistemas de alertas tempranas para anticipar cambios que, junto al hallazgo de situaciones de desvío en la aplicación de otros procesos de supervisión, retroalimenten a toda la organización y*
- *atender a la coordinación general entre los componentes de la organización y terceros con los que interactúa para proveer los insumos óptimos para la toma de decisiones.*

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Las acciones enunciadas precedentemente implican comprobar en forma continua el funcionamiento de los procesos de control vigente y la naturaleza e importancia de los resultados de tales procesos.

Paralelamente, estar atento a los cambios internos y del contexto y a las sugerencias de los propios integrantes de la organización como a las de los usuarios de sus productos o servicios. La supervisión implica, también, la evaluación y comprobación de las metodologías empleadas para ejecutar todos los procesos, incluyendo las actividades de control, atendiendo al uso de los recursos humanos y materiales asignados a los mismos, vigilando la coordinación y retroalimentando al conjunto de la organización para coadyuvar a la calidad. En este último aspecto, la supervisión es parte integrante del sistema de gestión de la calidad, ayudando a generar propuestas alternativas de mejoramiento, analizar su factibilidad e incorporar las implantadas a los cuerpos normativos así como comunicar y difundir estas normas a todo el personal de la organización.”

La abogada a cargo del trámite indicó que el costo de los trámites en el municipio de La Guardia es elevado y que por falta de recursos no se puede dar celeridad a los trámites, ocasionando que se tenga un bien inmueble registrado en los Estados Financieros que no está a nombre de la Caja Petrolera de Salud, sobrevaluado el saldo de la cuenta.

- R.8** Se recomienda al Director General Ejecutivo de la Caja Petrolera de Salud, asegurarse que el Administrador Departamental Santa Cruz, instruya al Jefe Departamental Administrativo Financiero y al Asesor Legal autorizar el uso de los fondos necesarios para la conclusión de los trámites en el Municipio de La Guardia.

Comentario del área auditada

Está en proceso la actualización de datos para el registro del derecho propietario.

2.2.9 Apropiación incorrecta a la partida 68200 Pago de beneficios sociales en la liquidación del finiquito

Verificados los registros contables de pago de Beneficios sociales de la gestión 2023, se ha evidenciado que los aguinaldos y las vacaciones determinados para el pago de finiquito, fueron apropiados a la partida presupuestaria 68200 Pago de Beneficios Sociales, afectando en exceso a la cuenta contable 22510 Previsión para Beneficios Sociales a Largo Plazo, en razón a que los pagos efectivos por la jubilación de los funcionarios son debitados de la cuenta del pasivo a largo plazo citada, como ejemplo se exponen los siguientes casos:

Nº	BENEFICIARIO	COMPROBANTE DE CONTABILIDAD			AGUINALDO BS	VACACIÓN BS	PARTIDA PRESUPUESTARI A Y CUENTA DEL PASIVO, AFECTADAS EN BS
		Nº	FECHA	IMPORTE			
1.	Delma Eulalia Aguilar Barral	2874	12/5/2023	574.725,00	8.150,69	13.741,67	21.892,36
2.	Salma Moussa Suarez	1618	28/3/2023	18.741,51	1.064,86	2.768,63	3.833,49
3.	Juan Sandoval Vaca Diez	6566	19/9/2023	28.316,75	3.877,72	8.065,16	11.942,88
4.	Cinthia R. Escalera Orellana	6610	20/9/2023	28.747,99	4.452,94	8.029,13	12.482,07

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Nº	BENEFICIARIO	COMPROBANTE DE CONTABILIDAD			AGUINALDO BS	VACACIÓN BS	PARTIDA PRESUPUESTARI A Y CUENTA DEL PASIVO, AFECTADAS EN BS
		Nº	FECHA	IMPORTE			
5.	Lizeth Valda Calle	6635	20/9/2023	41.935,46	6.620,02	9.382,70	16.002,72
6.	Juan P. Yucra Gamboa	1194	14/3/2023	7.170,56	3.585,28	0,00	3.585,28
7.	Katherine Ortiz Eid	795	1/3/2023	80.651,71	1.256,61	2.741,70	3.998,31
8.	Martiza Jannett Vilca Mamani	565	24/2/2023	84.979,79	0,00	11.581,57	11.581,57
9.	Rodrigo Jose Limpias Palomeque	4917	28/7/2023	7.735,17	3.867,59	0,00	3.867,59
10.	Alberto Garcia Alba	3358	1/6/2023	60.686,94	2.728,80	9.224,11	11.952,91
11.	Edrulfo Saucedo	2623	8/5/2023	184.150,09	3.081,33	17.514,94	20.596,27
12.	Maria Patricia Castellon Morales	2259		173.499,48	2.611,15	15.511,80	18.122,95
13.	Lucia Richter Paz	2047	14/4/2023	34.185,54	2.445,54	5.931,74	8.377,28
14.	Paulina Angelica Santillan Loayza	2482	3/5/2023	475.545,78	5.658,23	5.505,30	11.163,53
15.	Luz Amelia Medina Bulacia	2885	12/5/2023	688.363,19	4.445,83	10.508,33	14.954,16
Total				2.489.434,96	53.846,59	120.506,78	174.353,37

Al respecto el inciso o) del artículo 9 del Reglamento Específico de Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución del Honorable Directorio Nro. 020/2015 de 15 de mayo de 2015, señala que:

"Los estados contables y financieros deben contener toda la información básica y complementaria y la discriminación necesaria que expresen adecuadamente el estado económico – financiero de la Caja Petrolera de Salud, de manera tal, que los usuarios puedan estar informados de la situación presupuestaria, patrimonial y financiera, a que se refieren, para en su caso tomen decisiones pertinentes.

La información contable y financiera se relaciona con distintos niveles directivos y de control, por tal motivo, es importante que se expongan los diferentes estados en forma clara y consistente a los efectos de su correcta interpretación."

Lo indicado se debe a un error de apropiación al momento del registro de los finiquitos por parte del Contador y la falta de revisión y supervisión de la corrección de dichos registros, por parte del Jefe Departamental Administrativo Financiero. Este hecho ocasiona la sobrevaluación de la ejecución presupuestaria de la partida 68200 Pago de Beneficios Sociales y la subvaluación de la cuenta 22510 Previsión para Beneficios Sociales a Largo Plazo, exponiendo incorrectamente sus saldos.

R.9 Se recomienda al Director General Ejecutivo de la Caja Petrolera de Salud, asegurarse que el Administrador Departamental de Santa Cruz instruya al Jefe Departamental Administración Financiero y al Contador, efectuar el registro contable del pago de finiquito, discriminando los gastos en consideración de sus conceptos, a efecto de una adecuada apropiación contable y presupuestaria.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Comentario del área auditada

Es un error de apropiación por escaso tiempo que se tiene para la revisión y contabilizazacion.

2.2.10 Inconsistencia del saldo de Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo

Efectuado el recalcado del saldo de la cuenta 22510 Previsión para Beneficios Sociales a Largo Plazo al cierre de la gestión 2023, se ha evidenciado inconsistencia de saldos entre el importe determinado por Auditoria Interna, el saldo determinado por la Unidad de Recursos Humanos de esta administración y los registros contables, dichas diferencias se detalla en el siguiente siguiente:

IMPORTE DETERMINADO POR AUDITORIA INTERNA, BS	IMPORTE DETERMINADO POR RECURSOS HUMANOS, BS	IMPORTE EXPUESTO EN EL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023, BS	DIFERENCIA AUDITORIA/BG BS
327.375.846,54	323.539.199,29	273.703.075,36	53.672.771,18

Al respecto el artículo 2 del parágrafo III del Decreto Supremo 110 de 1ro. de mayo de 2009, señala:

“La base para el cálculo de la indemnización es el promedio del total ganado en los tres (3) últimos meses, (...).”

El inciso e) del punto 5 del inciso d) del artículo 12 del del Reglamento Específico de Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución del Honorable Directorio Nro. 020/2015 de 15 de mayo de 2015, señala que se debe:

“Realizar el procesamiento contable de registro consistente en la apropiación de cuentas presupuestarias, patrimoniales y financieras con documentación de soporte correspondiente.”

Según la Guia de Derechos Laborales primera edición de octubre de 2020, emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, publicado en la página web, establece:

“XIV. PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES O REINCORPORACIÓN

(...).

La base del cálculo de la indemnización es el promedio del total ganado en los 3 últimos meses completo dividido entre 3, o el promedio de los últimos 30 días para las y los trabajadores a jornal.

Ejemplo:

SALARIO PROMEDIO INDEMNIZABLE (S.P.I.)

Años: S.P.I. multiplicado por 1 año

a) $2.122,00 \times 1 \text{ año} = 2.122$

Meses: S.P.I. dividido entre 12 meses, multiplicado por 1 mes.

b) $2.122,00 / 12 \text{ meses} \times 1 \text{ mes} = 176,83$

Días: S.P.I. dividido entre 360 días, multiplicado por 3 mes.

c) $2.122,00 / 360 \text{ días} \times 3 \text{ días} = 17,68$

La suma de los incisos a, b y c es el monto total del pago por indemnización.”

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Lo señalado, se debe a que la Unidad de Contabilidad, efectúa el cálculo de la Previsión de Beneficios Sociales, considerando el total ganado de la planilla de haberes y no considera la Planilla de cálculo de beneficios sociales elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, que además considera para el cálculo 365 días del año.

Este hecho, ocasiona inconsistencias en los registros y la documentación de respaldo, con la consecuente subvaluación de la cuenta de gastos 61310 Indemnizaciones y del pasivo 22510 Previsión para beneficios sociales a largo plazo y la sobrevaluación del resultado por la diferencia identificada.

- R.10** Se recomienda al Director General Ejecutivo de la Caja Petrolera de Salud, asegurarse que el Administrador Departamental Santa Cruz instruya al Jefe Departamental de Administración de Personal y al Jefe Departamental Administrativo Financiero conciliar los saldos determinados entre la Unidad de Contabilidad, Recursos Humanos y Auditoría, referente al saldo del cálculo de la cuenta previsión para beneficios sociales a largo plazo, por el resultado determinado ajustar al saldo en la cuenta respectiva.

Comentario del área auditada

Se realizará la conciliación de la cuenta entre contabilidad y Recursos Humanos

2.2.11 Cuentas de Orden sin movimiento y documentación respaldo

En Nota 18 a los Estados Financieros Gestión 2023 de la Administración Departamental Santa Cruz, relativa a la cuenta de orden 81990 Otras Cuentas Deudor, con un saldo de Bs42.853.387,57, indica: “(...) no registra ninguna variación y se encuentra en Asesoria Legal para su recuperación de acuerdo a Notas de Cargo emitidas por la Unidad de Control de Empresas; cuyo detalle es el siguiente:

Detalle	Importe Bs
Aerosur	6.006.616,42
PROSALUD	4.751.387,00
Lloy Aereo Boliviano	3.466.120,71
COOPERATIVA RURAL DE ELECTRIFICAC	2.883.694,29
Cooperativa de Telecomunicaciones	2.837.575,88
Drilling Logistic Service DLS	2.550.580,91
Sisteco Ltda.	1.788.939,49
Univ.Tecn.Privada Sta.Cruz - UTEPSA	1.761.635,57
Universidad Empresarial Mateo Kul	1.683.936,74
B.J. Boliviana S.A.	1.437.382,53
Servicio Apolo SA.	1.434.722,56
Natural Learning Corp. Editores Bo	1.113.813,70
Empresa Constructora Apolo	1.008.629,75
(...)	(...)
Total	42.853.387,57

Fuente: Estado de Cuenta 81990 Otras Cuentas Deudoras de la Administración Departamental Santa Cruz.

Sobre el particular, mediante nota CITE: OFN/DNAI-NI-0026/2024 de 19 de enero de 2024, dirigida al Dr. Luis Pablo Jáuregui Carvacho, Administrador Departamental Santa Cruz, se solicitó documentación de respaldo e información del estado de antigüedad de

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

saldos, acciones administrativas y/o legales y detalle de los pagos realizados; reiterada con nota CITE: COM-AUD-SCZ-N° 181/2024 de 19 febrero de 2024.

Al respecto, mediante nota ADSC-NI-N° 0723/24 d 20 de febrero de 2024, el Dr. Luis Pablo Jaúregui Carvacho, Administrador Departamental Santa Cruz, con relación al punto 2 de la nota de solicitud, remite la nota ALD-N° 397/2024 del 19 de febrero de 2024, adjuntando información y documentación sobre las acciones legales realizadas de 13 procesos, cuyos ejemplos se detallan a continuacion:

Fecha de Origen	Nota de Cargo	Detalle	Respaldo Documentario	Importe Bs
31/12/2002	CE-001-2002 de 28/02/2002	Aero Sur	No se evidencia el inicio de proceso y el último actuado.	6.006.616,4
31/12/2003	CE-001/03 de 03/01/03	Lloyd Aéreo Boliviano	Ultimo actuado 07/2019 por CPS. Solic. ejecutoria de auto solvento	4.751.387,00
14/12/2010	CE-07/2010 de 12/08/2010	Cooperativa Rural de Electrificación	Ultimo actuado de 10/08/2012 del Juez en favor de la CRE sin apelación por la CPS	3.466.120,71
29/06/2007	CE-006/2007 de 28/05/2007	Cooperativa de Telecomunicaciones	Ultimo actuado de Contraloría 25/11/2013 Dando baja la nota de cargo y la CPS no dio baja de los registros contables.	2.883.694,29
31/12/2003	CE-006/2007 de 28/05/2007	Drilling Logistic Service DLS	Ultimo actuado rechazo de recurso de casación por el Juez	2.550.580,91
(...)				

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Asimismo, cabe señalar que la Unidad de Contabilidad de la Administración Departamental Santa Cruz, no proporciona ninguna información y/o documentación sobre la solicitud realizada con nota CITE: OFN/DNAI-NI-0026/2024.

Al respecto, el Manual de Cuentas de Contabilidad Para el Sector Público, publicado el 13 de septiembre de 2023 por la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, establece:

"8 CUENTAS DE ORDEN

Registrar eventos, que no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto, los resultados del ente contable, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en la entidad."

El Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la Caja Petrolera de Salud, aprobado con Resolución del Honorable Directorio H.D. N° 020/2015 de 15 de mayo de 2015, en el artículo 12, inciso d), señala: "(...)"

3. Jefe financiero y/o de Contabilidad que es responsable de:

Controlar el movimiento en forma mensual de las cuentas del Activo, Pasivo, patrimonio y Estado de Cuentas de Orden.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Artículo 9. Principios de la Contabilidad Gubernamental Integrada (P.C.G.I.)

o) Exposición

“Los estados contables y financieros deben contener toda la información básica y complementaria y la discriminación necesaria que expresen adecuadamente el estado económico-financiero de la Caja Petrolera de Salud, de manera tal, que los usuarios puedan estar informados de la situación presupuestaria, patrimonial y financiera, a que se refieren, para en su caso tomar decisiones pertinentes.”

“La información contable y financiera se relaciona con distintos niveles directivos y de control, por tal motivo, es importante que se expongan los diferentes estados en forma clara y consistente a los efectos de su correcta interpretación.”

Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos y aprobados por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) con Res. CGR-1/070/2000 del 21/09/00, en el Numeral N° 2318. Procedimientos para ejecutar actividades de control, señalan:

“...Las actividades de control referidas incluyen, entre otras:

- *Inspección de documentación*
- *Indagaciones y representaciones*
- *Validación de exactitud y oportunidad del registro de transacciones y hechos...”*

En el numeral N° 2313. Aseguramiento de la Integridad

“Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control. Esto implica que todo dato, información o documento a ser utilizado como objeto de una actividad de control debe provenir de fuentes en las que los procesos que los generan garanticen, razonablemente, la integridad de su procesamiento.”

“El factor de integridad es esencial por cuenta existen actividades de control que utilizan la técnica del muestreo; de no darse la condición de integridad no es posible hacer inferencias para el universo a partir de las unidades de muestreo.”

“Para contribuir a preservar la integridad, existen herramientas de control tales como:

- (...);
- *Confrontación de datos de distintas fuentes;*
- *Controles de recálculo y doble verificación y*
- *Orden en la ejecución de las tareas de mantenimiento de archivos.”*

Lo citado se debe a a falta de control y seguimiento a las acciones que realiza Asesoría Legal respecto a los procesos coactivos sociales con relación a las notas de cargo emitidas por parte del área de Cotizaciones de la Administración Departamental en gestiones anteriores, a efectos de la recuperación de los aportes omitidos.

Lo descrito puede ocasionar, que la posibilidad de recuperar los aportes omitidos se extinga por el transcurso del tiempo y el retraso en la resolución de los procesos coactivos sociales, en perjuicio de la entidad.

- R.11** Se recomienda al Director General Ejecutivo de la Caja Petrolera, instruya al Administrador Departamental Cochabamba y al Jefe Departamental Administrativo

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Financiero, a través del Área de Cotizaciones, se efectúen seguimientos periódicos a las acciones legales asumidas por el área legal, con el propósito de la recuperación de los aportes omitidos en beneficio de la Entidad.

Comentario de la área auditada:

El proceso esta instaurado, se proporcionará la documentación de todo el caso, asimismo, Asesoría legal señala que como las deudas son antiguas, se realizará otros procedimientos para dar con los responsables de las empresas.

2.2.12 Gestión deficitaria de la Administración Departamental Santa Cruz

De la Revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2023 y el Estado de Resultados por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, exponen una pérdida de Bs88.306.346,40 que representa un 50% respecto al Patrimonio de la Administración Departamental de Bs175.958.946,67, título que esta afectado por los déficits consecutivos generados desde gestiones anteriores, que se exponen a continuación:

Gestión	Déficit Bs
2015	24.508.306,12
2016	48.014.504,37
2017	81.282.487,79
2018	65.047.416,26
2019	76.116.801,89
2020	150.852.154,76
2021	187.825.866,70
2022	136.215.327,67
2023	88.306.346,40

Las Normas Básicas de Contabilidad Integrada aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005, en el Artículo 51 (Principios de Contabilidad Integrada) inciso g) Entidad en Marcha, establece:

"Las Normas Básicas, los PCI del SCI y sus Estados Financieros, presumen la continuidad indefinida de las operaciones del Ente de acuerdo con su norma legal de creación, excepto que en la misma se estipule un plazo determinado para su funcionamiento, en cuyo caso se aplican técnicas contables de reconocido valor.

La aplicación de este principio permite clasificar las operaciones de acuerdo con criterios de corto y largo plazo, en coincidencia con el criterio adoptado en la formulación del presupuesto y en el plan de cuentas."

Esta situación se debe al incremento de las partidas presupuestarias de gasto como bono de antigüedad y otras remuneraciones. Lo que podría generar que la Administración Departamental no sea capaz de hacer frente a sus obligaciones de pago.

- R.12** Se recomienda al Director General Ejecutivo de la Caja Petrolera de Salud, asegurarse que el Administrador Departamental de Santa Cruz, el Jefe Departamental Administrativo Financiero y Jefe Departamental de Servicios de Salud consideren planes de contingencia a objeto de revertir la situación deficitaria.

Comentario del área auditada

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

El déficit se redujo con respecto a la gestión anterior, se sugerirá a Oficina Nacional la actualización de los costos de servicios médicos y hospitalarios, entre otros.

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ

2.2.13 Elaboración del Inventario Físico Valorado en planillas Excel

La Encargada de Kardex Valorado Farmacia, realiza el inventario Físico Valorado en hojas electrónicas (Excel), sin utilizar el Sistema de farmacia implementado en Administraciones Desconcentradas a nivel nacional.

Al respecto, mediante nota CITE: OFN/DGE/DNP/UNTI-NI-0299/2023 de 8 de septiembre de 2023 el Ing. Glovis Gendarillas Salazar dependiente de la Unidad Nacional de Tecnología Informática de Oficina Nacional, informó que el Sistema de farmacia, se encuentra implementado en todas las administraciones desconcentradas a nivel nacional, mismo que coadyuva el control del movimiento físico de medicamentos en cada una de las farmacias y tiene la capacidad de generar internamente el valorado en cada una de las transacciones realizadas en farmacia, procesamiento que registra en campos y tablas destinadas a tal efecto.

Adicionalmente, la Unidad Nacional de Contabilidad Integrada de Oficina Nacional mediante Instructivo CITE: OFN/DAF/DNAF/UNCI-NI-INST-0033/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, instruyó a las Administraciones deconcentradas a nivel nacional, excepto a Santa Cruz y Cochabamba, lo siguiente:

“A partir de la fecha el Encargado de Kardex Valorado del Almacén de Farmacia, debe emitir obligatoriamente el Resumen valorado extractado del Sistema de Farmacia, queda prohibido continuar el procesamiento en hojas electrónicas (Excel).”

La deficiencia se debe, según la nota CITE: OFN/DGE/DNPD/UNTI-NI-0299/2023 de 8 de septiembre de 2023, emitida por el Ing. Glovis Gendarillas Salazar dependiente de la Unidad Nacional de Tecnología Informática de Oficina Nacional, a que los encargados de valorado en estas administraciones, no dieron continuidad al control de estos registros por falta de información oportuna o por no haber realizado el control correspondiente. Este hecho ocasiona que los datos estén sujetos a errores y/o manipulaciones.

- R.13** Se recomienda al Director General Ejecutivo de la Caja Petrolera de Salud, instruya al Administrador Departamental La Paz, asegurarse que el Jefe Departamental Administrativo Financiero en coordinación con el Contador, controlen que la Encargada de Kardex Valorado Farmacia, dé continuidad al registro físico valorado en el Sistema de Farmacia, registrando los movimientos de ingreso y salida con los valores oficiales actualizados a un momento determinado, de forma obligatoria y generar la información por este medio para la conciliación respectiva con los registros contables.

